

LA ESCOLAR MURCHANTINA

Reglamen to

Art.-1. - Para ser admitido un alumno se requiere: 1º ser mayor de tres años y menor de quince 2º No padecer emfermedad contagiosa. 3º Estar vacunado y si es mayor de diez años revacunado. Art. 25. Los alumnos son vigilados en todo tiempo y lugar por los profesores, procurando mas vien prevenir las faltas que remediarlas. Art. 35. No se admitirá ningun almuno sin el consentimiento de sus padres o tutores. Art. 4°. Al ingresar un allimno se tomará nota del nombre, ban tismo, edad, domicilio x y antecedentes de él y su familia. Se exigirá a cada almuno la certificación de vacunación y re-vacunación en caso de no tener aquella, así como de no padecer ninguna enfermedad contagiosa.

Art. 5°. El alumno cuya indole exigiere medios habituales de rigor y fuera perjudicial por cualquier concepto a los de mas no podrá continuar en el colegio. Art. 60. Habrá tres horas de clase por la mañana y dos por la tarde.

Art. 72. Los jueves por la tarde tendrán asueto pudiendo realizar paseos escolares.

Art. 83. Se llevará un registro especial donde se anotará la conducta y aplicacion de los niños.

Art. 93. Ateniendo a la edad y grado de instruccion se clasificará a los alumnos en diferentes grados o clases.

Art. 103 Cuando fuere necesario reprender o castigar se hará con prudencia mezclada de firmeza. No se empleará hamas en los castigos palabras injuriosas no de desprecio. No se golpeará a los niños y se procurará que cumplan con su deber por amor y no por fuerza. amor y no por fuerza. Art. 11º Para despertar la emulación y premiar los esfuerzos de los altumnos habrá certámenes anuales.

Art. 12º. La aplicación y comportamiento de los alumnos se re compensará con tarjetas a fin de més.

Art. 13º. Al terminar el curso en el colegio habrá exámenes generales y distribución de premios.

Art. 14º. Cada trimestre se enviará a los padres x las notas de comportamiento. El colegio habrá exámenes generales y distribución de premios. de comportamiento y aplicación, que hayan merecido sus hijos. Art. 15°. Serán dias de vacación en el colegio todos los que semalen las disposiciones vigentes y los días de fiesta nacio nal. Art. 16°. Se tendrá un libro de visitas a disposición del Sr. Inspector. Murchante á 4 de Marzo de 1936.

Hay un sello que dice: La Escolar Murchantina. ES COPIA (Firmado).

Maria C